

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**DESIGNA EN LA PLANTA MUNICIPAL
A CLAUDIA ANDREA CUADRA ZUÑIGA,
ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, GRA-
DO 18°, A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE
2024.-**

CONCHALI, 27 MAR 2024

DECRETO N° 197,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°413 del 27.08.24 de la Dirección de Administración y Finanzas; Acta de Reunión N°13 del 09.02.24., del Comité de Selección que adjunta planilla con puntajes; Devuelve sin Visar N°16 del 20.02.24., de la Dirección de Control; Memorándum N°01 del 13.02.24., de Administración Municipal que adjunta Acta de Reunión N°12 del 09.02.24., del Comité de Selección y adjunta planilla con puntajes; Devuelve sin Visar N°09 del 06.02.24., de la Dirección de Control; Decreto Exento N°1192 del 18.10.23., que aprobó Bases y condiciones del concurso público, modificado por Decreto Exento N°1196 del 19.10.23., Publicación en el Diario la Segunda del 23.10.23.; Oficio 1504 del 20.10.23. del Alcalde, enviado por correo electrónico a los municipios del OPIR el 23.10.23; Acta Comisión seleccionadora de Concurso con el V° B° del Sr. Alcalde del 22.03.24.; Aceptación del nombramiento en el escalafón y grado de fecha 25.03.24.; Certificado de no deuda de alimentos Sra. Cuadra Zúñiga; Copia Cédula de Identidad Sra. Cuadra Zúñiga; Certificado de Antecedentes Sra. Cuadra Zúñiga; Declaración Jurada Simple Sra. Cuadra Zúñiga; Certificado de Nacimiento Sra. Cuadra Zúñiga; Copia autorizada de Certificado de Título de Contador Sra. Cuadra Zúñiga; y **TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en el Título I, artículo 6°, de la Ley N°18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DESIGNASE en la Planta Municipal al funcionario que se pasa a individualizar, en el grado y escalafón que se señala, la cual accedió a dicha vacante por llamado a concurso público sancionado mediante Decreto Exento N° 1192 de fecha 18.10.23., modificado por Decreto Exento N°1196, del 19.10.23., a partir del 01 de abril de 2024:

ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, GRADO 18°, CLAUDIA ANDREA CUADRA ZUÑIGA, Rut 15.388.925-2, cumpliendo funciones en la Unidad de Tesorería Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas (CÓDIGO Adm2: Puntaje Obtenido de 71,08)

En virtud de la Ley 20.766 "Procedimiento de toma de razón y registro electrónico de fecha de publicación, el 23 de julio de 2014, señala que en el caso del requisito establecido en la letra c) del artículo 10 de la ley N°18.883, (Certificado de salud compatible) se presumirá su cumplimiento, debiendo el interesado acompañar el certificado emitido por un prestador institucional de salud dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la toma de razón o registro electrónicos del respectivo acto administrativo. El Ministro de Fe del servicio deberá certificar el cumplimiento de esta obligación, debiendo archivarse ambos certificados junto al resto de los antecedentes que conforman el expediente, físico o electrónico, si corresponde.

En caso de no cumplir la obligación indicada precedentemente, dentro del plazo señalado, el servicio deberá dejar sin efecto el acto administrativo correspondiente.



Forman parte integrante del presente decreto Aceptación del nombramiento en el escalafón y grado de fecha 25.03.24.; Certificado de no deuda de alimentos Sra. Cuadra Zúñiga; Copia Cédula de Identidad Sra. Cuadra Zúñiga; Certificado de Antecedentes Sra. Cuadra Zúñiga; Declaración Jurada Simple Sra. Cuadra Zúñiga; Certificado de Nacimiento Sra. Cuadra Zúñiga; Copia autorizada de Certificado de Título de Contador Sra. Cuadra Zúñiga

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE y enviar por sistema y físicamente al SIAPER, el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/

TRANSCRITO A:

Alcaldía – Administración Municipal.

Control – Asesoría Jurídica

Personal y Remuneraciones

OP.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra a) Ley N° 20.285.-

MEMORANDUM N° 413 - /2024

- De : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- Para : DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
- Mat. : Decrétese designación en la Planta Municipal a doña Claudia Andrea Cuadra Zúñiga.
- Ant. : 1.- Decreto Exento N° 1192/2023 que aprueba Bases de Llamado a Concurso; Decreto Ex. N° 1196/2023 modifica cronograma.
2.-Copia de Publicación Llamado a Concurso Diario El Mercurio, de fecha 23 de octubre 2023.
3.-Ordinario N° 1504/263/2023 del 20 de octubre 2023, Notificaciones a Municipalidades de Región Metropolitana.
4.-Proposición al Sr. Alcalde, con puntaje de certamen de 71,08. Firmada por Comisión de Selección de fecha 22.03.2024
5.-Aceptación de Nombramiento 25.03.2024
6.- Comprobante de No Deuda de alimentos (Ley 21.319 publicada 18-11-2022)

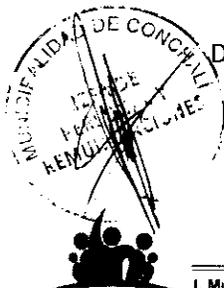
CONCHALI,

Por medio del presente, solicito a usted se decrete designación de doña CLAUDIA ANDREA CUADRA ZUÑIGA, portadora de la Cédula de Identidad N° 15.388.925-2, para ocupar cargo vacante de la Planta Municipal correspondiente a escalafón Administrativo, Grado 18. La señora Cuadra Zúñiga, ha sido seleccionada para este cargo conforme al proceso de Llamado a Concurso Público y su propuesta fue presentada al Sr. Alcalde con fecha 22 de marzo de 2024.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.883, Artículo 10, para el ingreso a la municipalidad se requiere cumplir con los siguientes requisitos, para los cuales se adjunta los documentos señalados:

- **a) Ser ciudadano:** Certificado de Nacimiento
- **b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización:** No Aplica
- **c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo:** Declaración Jurada simple
- **d) Educación que por naturaleza del empleo exija la ley:** Fotocopia legalizada de Certificado de Licencia de Educación Media.
- **e) No haber Cesado en un cargo Público:** Declaración Jurada Simple
- **f) No estar inhabilitado para el ejercicio de sus funciones:** Certificado de Antecedentes para el ingreso a la administración municipal del Registro Civil.

Dicha designación será efectiva a partir del 01 de Abril de 2024.



Con respecto a la Ley N° 20.766 "Procedimiento de Toma de Razón y Registro Electrónico" publicada el 23/07/2014, se señala que en el caso del requisito establecido en la letra C) del artículo 10 de la Ley N°18.883, (Certificado de salud compatible) se presumirá su cumplimiento. El interesado(a) deberá acompañar el certificado emitido por un prestador institucional de salud dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la toma de razón o registro electrónico del respectivo acto administrativo. El ministro de fe del servicio deberá certificar el cumplimiento de esta obligación, debiendo archivar ambos certificados junto al resto de los antecedentes que conforman el expediente, físico o electrónico, si corresponde.

En caso de no cumplirse la obligación dentro del plazo señalado, el servicio deberá dejar sin efecto el acto administrativo correspondiente.

Se adjuntan documentos señalados en "ANT."

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



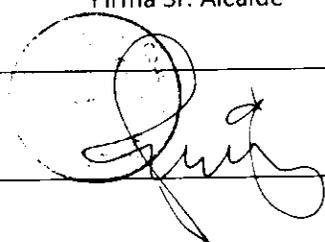
Distribución:

- Secmu
- Remuneraciones

**PROPUESTA A DON RENE DE LA VEGA FUENTES,
ALCALDE DE CONCHALÍ (Artículo 19 Ley 18.883)**

Concurso Público sancionado con Decreto Exento 1192 del 18-10-2023 y Decreto Exento N° 1196 de fecha 19-10-2023, que modifica cronograma.

CÓDIGO Adm.2, ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO GRADO 18 (6 Vacantes)

Nombre del Postulante	Nota Certamen	Elección Sr. Alcalde (Marcar con X)	Firma Sr. Alcalde
CLAUDIA ANDREA CUADRA ZÚÑIGA	71,08	X	
MARÍA OLGA DÍAZ DÍAZ	67,03		
TERESITA EDITH PADILLA LÓPEZ	66,15		




CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

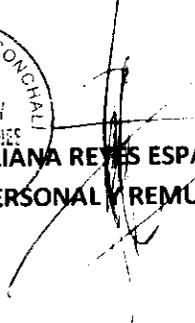
DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Conchalí, 22 de Marzo 2024




MIRENCHO VIDELA MALUENDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS




LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

Señor

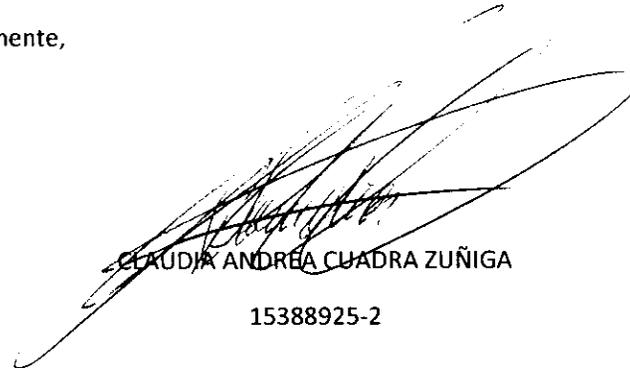
RENE DE LA VEGA FUENTES

ALCALDE DE CONCHALÍ

Referencia: ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO

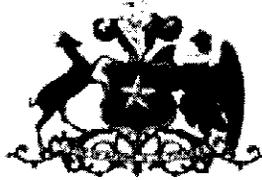
He sido comunicada de mi designación para el cargo de ADMINISTRATIVO Grado 18, frente al cual manifiesto mi aceptación de nombramiento. Desde ya agradezco la confianza y asumo la responsabilidad de dicho cargo.

Se despide cordialmente,



CLAUDIA ANDREA CUADRA ZUÑIGA
15388925-2

Fecha: Conchali 25/03/2024



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
b4dc2b84d85a



600010623556

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : CLAUDIA ANDREA CUADRA ZÚÑIGA

R.U.N. : 15.388.925-2 Fecha nacimiento: 1 Diciembre 1977

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION

15388925-2 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

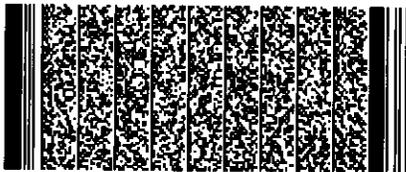
R U N ADMINISTRACION

15388925-2 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 25 Marzo 2024, 13:14.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820222

RUN : 15388925-2

34D=QW

www.registrocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
dc29b8e998f8



700028995452

COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTADO

R.U.N. : 15.388.925-2

Nombre inscrito : CLAUDIA ANDREA CUADRA ZÚÑIGA

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

Sin inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos.

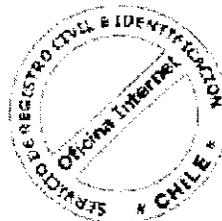
FECHA EMISIÓN: 25 Marzo 2024, 13:26.

Certificado Gratuito
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, Claudia Andrea Guadiza Zúñiga

de Cédula de Identidad N° 15.388.925-2, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Tener salud compatible con el ejercicio del cargo que postulo, como lo establecen el artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones como lo establece el Artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito, como lo establecen el artículo 10° de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de Auxiliares y Administrativos, no será impedimento para el ingreso, encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro 11 del Código Penal.
- De conformidad a la letra a) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener vigente o haber suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a 200 Unidades Tributarias Mensuales, como tampoco tengo algún litigio pendiente con algún organismo de la Administración Pública.
- De conformidad a la letra b) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Sr. Alcalde y Concejales), y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Conchalí, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 55, 55 bis y 56 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para Constancia



FIRMA

FECHA: 25/03/2024



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
 DIVISION DE EDUCACION GENERAL
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION

Por cuanto Don(a) CLAUDIA ANDREA CUADRA ZUÑIGA

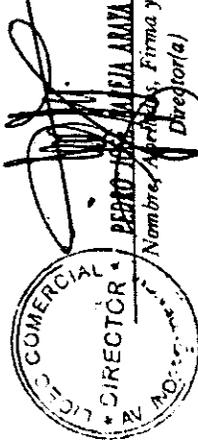
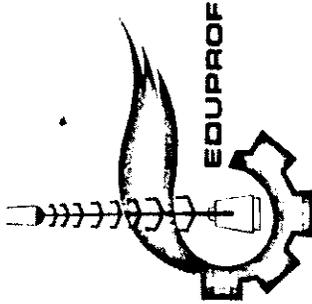
egresado de Liceo Comercial Avenida Independencia

ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes, se le

otorga el título de CONTADOR.

El presente título queda registrado con el N° 13-7.027 de fecha 24 de Noviembre de 19 97.

Dado en Santiago a 22 de Agosto de 19 97



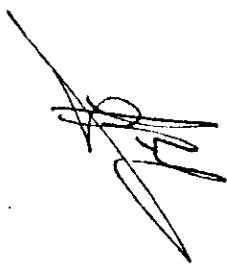
PEPPO...
 Nombre, Apellido, Firma y Timbre
 Director(a)

ANTONIO PACHECO NUÑAL
 Secretario Regional Ministerial

13 Región Metropolitana

(Inverted stamp)
 OFICIO QUE LA PRESENTE ES
 FIRMA EFECTIVA ORIGINAL
 DANIEL BASTIAS FARIAS
 MINISTRO DE EDUCACION
 MUNICIPALIDAD DE CONCHA YU

(Inverted stamp)
 03 ENE 2024



- Rol Base de Datos

N° 146/88
0122446-2

- DECRETO EXENTO DE EDUCACION QUE REGLAMENTA LA EVALUACION Y PROMOCION DE ALUMNOS:

N° _____ DE 19__

- DECRETO EXENTO O RESOLUCION EXENTA DE EDUCACION QUE APRUEBA PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO: (elimine lo que no corresponda)

N° 024432 DE 19 93

- DOCUMENTO QUE LO DECLARA COOPERADOR DE LA FUNCION EDUCACIONAL DEL ESTADO O RECONOCIMIENTO OFICIAL (LEY, DECRETO SUPREMO, DECRETO, RESOLUCION EXENTA DE EDUCACION):
(anote lo que corresponda) DECRETO N° 005604 DE 19 94

MINISTERIO DE EDUCACION

